

CONTRALORÍA SOCIAL



Contenido

- 01** ¿Que es la Contraloría Social?
- 02** ¿Para qué sirve la Contraloría Social?
- 03** ¿Quienes pueden formar parte del Comité de Contraloría Social?
- 04** Actividades de difusión
- 05** Responsable de capturar información al SICS
- 06** Procedimiento para queja o denuncia



¿Que es Contraloría Social?

Ley General de Desarrollo Social, Artículo 69:

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

¿Para qué sirve la Contraloría Social?

Sirve para vigilar los recursos de los programas federales sociales; o sea, vigilar que los recursos de los programas federales sociales que se gasten en lo que se programaron en tiempo y forma.



Actividades del Comité de Contraloría Social

Paso 1. Infórmate

Solicita información pública a las autoridades federales, estatales y municipales sobre las obras, apoyos, servicios y/o acciones que debes vigilar.

Paso 2. Vigila

Al contar con esta información, te conviertes en un ciudadano activo para vigilar, por ejemplo:

- **Las obras**, verificando que se hagan bien y que sean funcionales.
- **Los servicios**, validando que se brinden con atención respeto y calidad.
- **Los apoyos**, asegurándote que los entreguen completos o en buen estado, sin pedir cuotas o compensaciones.

Paso 3. Evalúa

Al terminar la vigilancia, podrás reconocer al servidor público que demuestre dedicación y compromiso, pero también identificar las anomalías o posibles irregularidades y realizar un informe sobre el desempeño de los programas y ejecución de los recursos públicos.

Paso 4. Cumplimiento

Atender e investigar las quejas y denuncias presentadas sobre la aplicación y ejecución de los programas, y presentarlas ante la autoridad competente.

¿ Tipo de Programas, objetivos y quiénes pueden formar parte de cada Comité?

Programa PRODEP Programa para el Desarrollo Profesional Docente. El objetivo es otorgar apoyos, para los que los Docentes cuenten con el perfil deseable, realizar estudios de posgrado de alta calidad, incorporación de nuevos/as profesores/as de tiempo completo y reincorporación de exbecarios/as, así como reconocimientos y/o apoyos a Profesores/as de Tiempo Completo y la consolidación de los Cuerpos Académicos, forman parte:

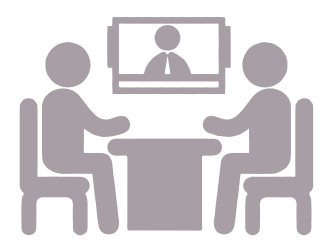
- Docentes PTC beneficiados que cuenten con perfil deseable.

Programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales. El objetivo es que los recursos del programa se destinan para el sostenimiento del funcionamiento, a través del gasto corriente y gasto de operación de las Universidades Públicas Estatales, forman parte:

- Personal Administrativo y Académico.



¿Cuáles son las actividades de difusión que debe realizar la Instancia Ejecutora?



Difusión al interior de la Universidad, de conformidad con su capacidad presupuestal, pudiendo emplear los medios a los que tenga acceso, ejemplo, folletos, dípticos, trípticos, carteles, páginas de internet, correo institucional, documentos, etc



conocimiento de los beneficiarios y de la comunidad universitaria en general.



Difundir los materiales de difusión de la Instancia Normativa.

¿En caso de que se presente una queja o denuncia cual es el procedimiento?

El Responsable de Contraloría Social, será el encargado de captar las quejas, denuncias y/o sugerencias en el formato de Cédula de Quejas y Denuncias que los integrantes del comité(s) o beneficiarios tengan sobre el manejo de los recursos de los programas.

Una vez que el Responsable reciba la queja o denuncia sobre el Programa, deberá de recabar toda la información necesaria para verificar la procedencia y validez de la misma, posteriormente canalizarla a la DGUTyP y al OIC, este último en coordinación con la Instancia Ejecutora serán quienes después de analizar determinarán en función de su naturaleza a quien le corresponde dar la solución.



MEDIOS PARA PRESENTARLAS

Secretaría
de la Función
Pública

Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas
(SIDECA):

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>

las 24 horas del día, los 365 días del año

Directamente en Avenida Insurgentes Sur
1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020,
Alcaldía

Álvaro Obregón, Ciudad de México.

En caso de requerir asesoría:

teléfonos 55 2000 2000 y al número gratuito
800 112 87 00.

Instancia
Normativa

Correo: quejas_denuncias@nube.sep.gob.mx
Teléfono: Comunicarse al 55 36 01 16 10 o al Conmutador de
la SEP: 55 36 01 16 00, extensiones
67153,

Directamente en la Dirección General, en Av. Universidad
1200, Sector 3-28 del tercer piso en la
Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México,
México C.P. 03330; o bien,

Correo electrónico:

contraloriasocial.dgutyp@nube.sep.gob.mx

OIC
de la SEP

Correo: quejas@nube.sep.gob.mx
Teléfono: 55 36 01 86 50.

Directamente en el Órgano Interno
de Control de la SEP ubicado en: Av.
Universidad 1074, Colonia
Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P.
03330, Ciudad de México, México.

MEDIOS PARA PRESENTARLAS

OIC de la
Instancia
Ejecutora

Correo:

contraloria@uthermosillo.edu.mx
Teléfono: 662-251-11-00 al 05 ext.
1062.

Dirección: Blvd. De los Seris final
sur S/N. C.P. 83299, Hermosillo,
Sonora, México.

Órgano
Estatad
de Control

Correo: contraloria@sonora.gob.mx

Teléfono: (662) 217 1885, (662) 217
2517, (662) 217 2106

Dirección: Centro de Gobierno,
Edificio Hermosillo Segundo Nivel.
Blvd. Paseo Río Sonora y
Comonfort. C.P. 83280, Col. Villa de
Seris. Hermosillo, Sonora, México.

Instancia
Ejecutora

Correo:

Contraloriasocial@uthermosillo.edu.mx
Teléfono: 662- 251-11-00 al 05
extención 1077.

Dirección: Blvd. De los Seris final sur
S/N. C.P. 83299, Hermosillo, Sonora,
México.

Enlace de Contraloría Social

C.P. Tania Neyoy Corral

 **Teléfono**
(662) 251 11 00. ext. 1025

 **Mail**
contraloriasocial@uthermosillo.edu.mx

 **Dirección**
Blvd. de los Seris Final S.N. edificio A

Alberto Navarro